

Acepta? En Mula entro Dia Mex yano y el Ex<sup>mo</sup> ynteligencia  
 la Comision Conferida en el Acuerdo anterior a los señ<sup>es</sup> gr<sup>as</sup>  
 Thomon de Campos Prieto y D<sup>o</sup> Dope valcanel Apellido Prou-  
 radores Sindico y Personero de esta villa en sus Personas y  
 que quedando entendido Dixerun Aceptaron su Comision  
 en la forma siguiente y juraron Cumplir con el encargo esto

y se firmaron segun Dize =  
 Thomas de Merca  
 Garcia

Acuerdo para que se venda  
 el Terreno de las Casas de esta villa de Mula en veinte y nueve

para el mes de Noviembre mill novecientos y noventa  
 ta años sin menar los señores D<sup>o</sup> Alonso Ladrón  
 de Guevara y Dennis Sanchez Belchi Aldever ordinarios  
 D<sup>o</sup> Fran<sup>co</sup> de Coy D<sup>o</sup> Juan Vexor de Cano. Alonso Ten  
 arander Cruz y Juan de Jimenez Escovar tambien re-  
 radores y Josef Alcanar Gutierrez Jarrado. Capitula  
 ven el congreso sus y Redimto de dha villa por su  
 may<sup>or</sup> en ambos citados y su n<sup>o</sup> numero. Juntos  
 en Cavildo como lo acostumbrar, acordaron elot señ<sup>es</sup>  
 ver. Julian de Noya y Juan Diputado del comun  
 de D<sup>o</sup> Thomas de Campos Prieto y D<sup>o</sup> Dope val  
 cano Apellido Prou radores Sindico y Personero  
 neros de dha villa y su comun, por el referido Julian  
 de Noya se propuso en este Cavildo se ocasionar

al comun de vecinos de esta villa  
 segun los tocamos elot señ<sup>es</sup> que se algunos dias a  
 se vendrian por algunos vecinos de hicie  
 en sus propias Casas u otras Particulares  
 devedo remedio, lo haia presente

